



FUNDAMENTACIÓN

La institución educativa, aun cuando no se lo proponga, no se limita a enseñar conocimientos, habilidades y métodos. La escuela tiene que ir más allá y contribuir a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores de la escuela influyen sobre los alumnos. Muchos de ellos están claramente explicitados en el ideario institucional, en tanto que otros están íntimamente ligados a la identidad institucional, y son los que se vivencian diariamente; sobre estos principios se construye y consolida la convivencia. Esto implica renunciamiento de intereses individuales en pro del bien común, del colectivo institucional: estos renunciamientos necesarios para la construcción de la convivencia escolar, a veces provocan malestar y es porque la convivencia no se puede separar del conflicto (institucional, grupal, singular). En la escuela, el encuentro entre docentes (adultos) y alumnos (niños/adolescentes/ jóvenes) se produce en relación con el saber, con el conocimiento, pero también y especialmente, a través de los vínculos que se establecen entre las personas.

La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden.

En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias.

Las normas son inseparables de las sanciones, pero éstas pueden tener diversos sentidos y por esa diversidad de sentidos, es que hay diferentes tipos de sanciones. Lo propio de un AIC es que incluye una diversidad de sanciones, y deja opciones para elegir las con un criterio educativo en relación directa con el contenido de la transgresión porque acuerdo, norma, transgresión y sanción forman un conjunto integrado.

En un contexto escolar en el que se renuevan los paradigmas teóricos, los modelos curriculares, los estilos de gestión, los esquemas conductuales, los roles y funciones, se requiere también la reformulación de las pautas de convivencia y disciplina como variables altamente significativas en la determinación de la calidad educación.

A estas demandas responde el Programa de Reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia y Consejos Institucionales de Convivencia Legitimados desde la Res. 1709/09 y fundamentados en el Marco Legal de Referencia de la Ley de Educación Nacional 26606/06; de la

Ley de Educación Provincial N° 13688/07; de la Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes N° 26061/05 y de la Ley de Protección integral de los Derechos de Niños y niñas N° 13298/05.

Nuestro marco institucional, además, propone la FORMACIÓN EN VALORES Y EN VÍNCULOS como centro de la vida escolar. La formación en valores es un desafío muy complejo al que se enfrentan la reflexión y el quehacer pedagógico porque estamos insertos en un contexto que muchas veces muestra la violencia, la reacción irreflexiva, la intolerancia, la discriminación, la desigualdad, la injusticia, la impunidad, la falta de límites claros, el desprecio por la ley, la indiferencia ante las normas y la legitimización de la autoridad.

Educar para la convivencia, la paz, la tolerancia y el respeto por todos son ejes fundamentales para encarar un proyecto de formación en valores y es tarea insoslayable de la escuela, en comunión con las familias, para cumplir con el mandato social de formar ciudadanos respetuosos de la dignidad de las personas.

Educar para la convivencia supone desarrollar en todos los que formamos la Comunidad Educativa una visión crítica de nuestros propios actos, la posibilidad de asumir los errores, el compromiso de rectificar comportamientos inadecuados y la capacidad de resolver de manera constructiva las situaciones de conflicto.

Frente a esta tarea, la Comunidad Educativa del Instituto Inmaculada Concepción explicitamos, como eje vertebral de nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia, los HORIZONTES EDUCATIVOS que se desprenden del Ideario Educativo de los Colegio de las Hermanas Azules:

+Aprender a ser persona.

+Aprender a vivir juntos.

+Aprender a pensar y a hacer.

+Aprender a aprender.

Y, a partir de estos Horizontes, nos hemos propuesto los siguientes objetivos:

-Ajustar las prácticas institucionales a una escuela que quiere vivir en clave pastoral, esto es con la espiritualidad como eje transversal de toda la formación de niños, jóvenes y adultos.

-Resignificar a la escuela como ámbito democrático para el ejercicio de la reflexión, el análisis de la realidad, la participación y el compromiso.

-Actuar de acuerdo con el modelo democrático, reconociéndolo como ideal de convivencia.

-Promover la formación de personas responsables y comprometidas con el entorno.

-Promover la cultura de autoevaluación permanente

-Promover actitudes y ejercicios cotidianos de respeto mutuo, diálogo y comprensión, impregnados de Carisma Azul y de la Fundadora de la congregación, Madre Emilie de Villeneuve.

-Legitimar procesos de construcción y aplicación de acuerdos de convivencia deseables.

-Ofrecer a todo el personal, a todos los alumnos, un marco orientador hacia valores de autonomía y responsabilidad individual y social.

-Crear espacios de trabajo institucional en que se incluyan valores de solidaridad, inclusión, pluralidad y respeto.

-Desarrollar criterios y experiencias de vínculos interpersonales e institucionales que pongan en juego la forma de vida democrática.

-Favorecer el ejercicio de habilidades sociales.

DERECHOS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

I. DEL EQUIPO de GESTIÓN:

Son derechos del Equipo de Gestión:

- Plantear por la vía que corresponda toda situación que obstaculice el desempeño de su función directiva.
- Ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad, en el marco de las normas pedagógicas y administrativas provenientes de Entidad Propietaria y de la Autoridad Educativa.
- El cuidado y prevención de su salud en el ámbito laboral.
- Plantear necesidades de recursos para el área educativa.
- Participar en representación del Instituto en eventos científicos, deportivos, de servicio, culturales y sociales.
- Hacer uso de las licencias que les correspondan estatutariamente.
- Ser asesorados y evaluados en el desempeño de su rol profesional.
- Ser respetados tanto en su jerarquía de persona como por su rol profesional.

El Equipo de Gestión se compromete a:

- Conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje y la labor evangelizadora de acuerdo con los fines y objetivos del Colegio formulados en el PEI.
- Coordinar la labor de los docentes y auxiliares docentes de su nivel.
- Operar como Equipo Subsidiario del Equipo Coordinador de colegios de la Congregación.
- Guardar una clara coherencia entre sus opciones de vida y la tarea educativa-evangelizadora que anima.
- Interiorizarse de los documentos orientativos: Reglamentación general, políticas educativas de la Prov. de Bs. As., Ideario de las Hermanas Azules, Régimen Académico, PEI, AIC y reglamentación interna.
- Garantizar la confección del PEI según las prescripciones oficiales y el proyecto educativo del Colegio.
- Responsabilizarse, en su conjunto, de la planificación, organización y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la tarea educativo-evangelizadora del nivel, según las directivas generales del colegio.
- Transmitir a sus docentes, alumnos y familias, las Resoluciones emanadas de las autoridades oficiales y congregacionales.
- Mantenerse actualizado respecto de las teorías pedagógicas a fin de compartir y enriquecer al personal docente para, a la vez, sugerirles una permanente capacitación.
- Motivar un claro proceso de Educación desde y para la solidaridad, sensibles a las situaciones de vulnerabilidad, acompañando proyectos solidarios estables u ocasionales.
- Respetar y hacer respetar a los alumnos las normas, ideario y reglamentaciones del Instituto.
- Cumplir las obligaciones estatutarias prescriptas por la Jurisdicción y la DIPREGEP (Reglamento General de Instituciones Educativas de la Prov. de Bs. As – Estatuto del Docente de la Prov. de Bs. As. – Régimen de Licencias).
- Dar aviso y justificar en tiempo y forma sus inasistencias en la Secretaría del Instituto.
- Proponer al R. L. los docentes y auxiliares para su designación o cesantía.
- Visitar las clases para motivar, acompañar y monitorear la labor educativo-evangelizadora de los docentes y auxiliares a su cargo.
- Estar atento a la presencia de dificultades, informarse de las realidades de los alumnos y sus familias y asesorar para que reciban la ayuda oportuna y necesaria.

II - DEL PERSONAL DOCENTE

El rol del docente es fundamental al momento de construir la convivencia. La posibilidad de establecer una buena relación de enseñanza y aprendizaje va unida al vínculo comunicacional que se establezca con los alumnos. Este diálogo intergeneracional que tiene en la escuela un escenario privilegiado no puede perder de vista la asimetría y las diferencias en las responsabilidades de adultos y adolescentes. El rol del docente conlleva rasgos de coherencia, experiencia, ejercicio legítimo de la autoridad, respeto por las diferencias, comprensión, marcación de límites y conducción.

Los docentes tienen derecho a:

- Plantear por la vía que corresponda toda situación que obstaculice el desempeño de su función docente.
- Ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad de cátedra en el marco de las normas pedagógicas y administrativas provenientes de la autoridad educativa y de la entidad propietaria.
- El cuidado y prevención de su salud en el ámbito laboral.
- Disponer de los recursos y equipamiento didácticos necesarios para el buen ejercicio de su función.
- Participar en representación del Instituto en eventos científicos, deportivos, de servicio, culturales y sociales.
- Hacer uso de las licencias que les correspondan estatutariamente.
- Ser asesorados y evaluados en el desempeño de su rol profesional.
- Ser respetados tanto en su jerarquía de persona como por su rol profesional.

Los docentes se comprometen a:

- Ajustar su práctica docente a los fines y misión de una escuela en clave pastoral.
- Respetar y hacer respetar a los alumnos las normas, ideario y reglamentaciones del Instituto.
- Cumplir las obligaciones estatutarias prescriptas por la Jurisdicción y la DIPREGEP (Reglamento General de Instituciones Educativas de la Prov. de Bs.As. – Estatuto del Docente de la Prov. de Bs. As. – Régimen de Licencias).
- Dar aviso y justificar en tiempo y forma sus inasistencias en la Secretaría del Instituto.

- Interiorizarse y notificarse de toda la documentación emanada de las autoridades jurisdiccionales, institucionales y congregacionales.
- Presentar en tiempo y forma la documentación pedagógica y administrativa que le sean solicitadas: Proyecto Anual- Declaración Jurada- Planillas de calificación trimestrales intermedias- Planillas de calificación trimestrales-Informes pedagógicos–otros.
- Respetar y cumplir los acuerdos institucionales formulados por consensos.
- Ingresar puntualmente al establecimiento, acompañando a los alumnos a su cargo en la formación, izamiento de las banderas y reflexión matinal, recordando que la 1ª hora de clase comienza 7,30 e incluye las mencionadas actividades institucionales.
- Cumplir con el horario de ingreso y egreso de las aulas indicado por los timbres.
- Observar y promover la reflexión para corregir conductas inadecuadas de los alumnos en cualquier ámbito escolar (aulas, galerías, patios, actos, celebraciones, salidas didácticas)
- Respetar la diversidad y heterogeneidad de las personas, reconociendo en el otro el derecho a ser aceptado y reconocido como único y diverso.
- Colaborar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa.
- Mantener actualizado su bagaje cultural, científico y didáctico (cursos – capacitaciones – perfeccionamientos.)
- Mantener informados a los alumnos y sus familias sobre su desempeño y evolución académicas.
- Escuchar y dar respuesta a los reclamos legítimos de los alumnos y sus familias, entendiendo como tales aquellos que tengan que ver con el proceso de aprendizaje.
- Promover, fomentar y cooperar para el establecimiento y sostenimiento de vínculos armónicos en el ámbito escolar
- Velar por el cuidado y conservación del mobiliario, las instalaciones y el equipamiento de la escuela.
- Tener un uso responsable de la tecnología, similar al que se pide a los alumnos, evitando toda excepción de, por ej. el uso celular como distractor de la tarea docente.
- Promover experiencias significativas para el aprendizaje de actitudes y procederes que colaboren en la construcción de una cultura respetuosa del prójimo.

- Asumir la responsabilidad sobre sus alumnos durante todo el período de tiempo que estén a su cargo, evitando la exclusión del aula, permisos para salir, derivación a otras dependencias, etc.

III - DE LOS PADRES

Son derechos de los padres:

- Ser reconocidos como agentes primeros de la educación de sus hijos.
- Ser informados en forma periódica del desempeño académico y evolución de los aprendizajes de sus hijos a través de un Boletín trimestral, Boletín Intermedio, del Cuaderno de Comunicados Institucional y de reuniones anuales en cualquier período del año.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional, la Propuesta Curricular Institucional, el Régimen Académico del Nivel Secundario y el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Participar en actividades institucionales en forma individual o a través de agrupaciones colaboradoras.
- Acercarse a la Dirección del Nivel Secundario ante cualquier inquietud, duda o comentario que implique la construcción de una buena convivencia entre familia y colegio.

Son deberes de los padres:

- Aceptar, adherir y respetar la línea educativa de la Institución.
- Acompañar el proceso educativo de sus hijos concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que fueren convocados por Docentes, Equipo de Orientación Escolar y/o por el Equipo Directivo.
- Notificarse en tiempo y forma de toda comunicación emanada del Instituto a través del Cuaderno de Comunicados Institucional.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos el ideario, las normas y reglamentos institucionales, incluidos los "contratos pedagógicos" que cada profesor hace con los alumnos en donde explicita los contenidos, los objetivos de aprendizaje, los criterios e instrumentos de evaluación.
- Reforzar la autoridad pedagógica de cada uno de los formadores/docentes de sus hijos ya que, al elegir una Institución, se debe legitimar esa autoridad y se debe acordar y adherir a sus estrategias metodológicas, a sus opciones pedagógicas y a su manera de hacer las cosas.
- Colaborar con el cumplimiento del horario escolar.
- Presentarse en el Colegio ante la citación de algún docente o del Equipo de Gestión.
- Responder por los daños que sus hijos ocasionaren a las personas o a la propiedad de terceros.
- Acercarse a plantear cualquier duda, inquietud o sugerencia respetando las vías de comunicación oportunas: preceptor, profesor y Equipo de Animación-Gestión del Nivel Secundario.

- Si existieran problemas familiares legales que afecten directamente a los adolescentes dentro del ámbito escolar presentar por escrito de la autoridad competente restricciones, regímenes o acuerdos para poder garantizar una normal escolarización y el cumplimiento de los Derechos de los Niños/adolescentes. El Colegio no permitirá que se perturbe a los menores en el transcurso del tiempo escolar, como tampoco está habilitado para intervenir en cuestiones que se deben dirimir en la Justicia.

- Ante la realización de tratamientos médicos del estudiante deberán presentar el correspondiente certificado por escrito del profesional con las indicaciones pertinentes para avalar cuestiones que afecten al desempeño escolar, a las conductas y/o acciones dentro de la Institución, teniendo en claro que las decisiones de la escuela son facultad de la misma. Desde el Colegio se promueve el trabajo interdisciplinario por lo tanto es indispensable el contacto con los especialistas para favorecer el bienestar de los adolescentes y jóvenes.

IV.- DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho a:

- Ser considerados como sujetos de derecho y respetados en su dignidad de persona diversa y única.
- Recibir educación integral para promover su desarrollo personal y social.
- Hacer uso de las instalaciones asignadas a su nivel.
- Integrar centros o asociaciones estudiantiles: Consejo de Convivencia; Consejo de Aula; Centro de estudiantes.
- Expresarse con libertad y respeto.
- Ser escuchados en la defensa de sus convicciones sin temor a represalias.
- Estar amparados por un sistema de seguridad social durante su desempeño como alumnos.
- Recibir asistencia médica de emergencia en caso de necesitarla.
- Ser evaluados en sus logros y desempeños.
- Ser informados del desarrollo de sus aprendizajes de manera adecuada y oportuna.
- Plantear problemas, sugerencias y reclamos adecuadamente formulados y ante el referente que corresponda. (Delegados de curso, tutor de curso; preceptor, Docente; EOE, Equipo de Gestión).

Los alumnos tienen el deber de:

- Cumplir con la normativa emanada de las autoridades jurisdiccionales (Resoluciones; Disposiciones; otras), congregacionales e institucionales.
- Respetar el Reglamento de Biblioteca.
- Cumplir con las normas de seguridad.
- Adherir con su comportamiento al Ideario Azul
- Respetar la reglamentación acerca del uso y tratamiento de los símbolos patrios
- Adherir a la propuesta formadora del PEI
- Respetar el Régimen Académico, el Acuerdo Institucional de convivencia y las reglamentaciones internas de la Institución.

- Plantear cualquier inquietud, duda o sugerencia respetando las vías oportunas de comunicación: en primer lugar al profesor implicado, a los delegados de curso, al preceptor, al profesor tutor y, luego, al Equipo de Animación-Gestión del Nivel Secundario.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

NORMAS: Comportamientos deseables asumidos como compromisos

- Cada vez que suena un timbre, es señal de algo que tenemos que hacer: o salir del aula o volver a entrar. Para ambas situaciones se espera que seamos muy puntuales los adultos y los alumnos.
- En cada momento de la jornada escolar, estamos al cuidado de algún adulto responsable: los preceptores y los profesores, especialmente. Es por eso que en las horas de clase tenemos que permanecer dentro del salón porque allí está quien nos tiene a cargo. Sólo en casos de emergencia y con la condición de estar en compañía de un adulto, podremos salir del aula.
- En nuestro colegio usamos uniforme: chomba institucional, un equipo de frisa deportiva Institucional compuesto por pantalón y campera y/o buzo institucional con capucha, y zapatillas. Únicamente para las clases de Educación Física podemos usar de manera opcional: short Institucional. Cuando las clases de Educación física se encuentren incluidas en el horario de la mañana podemos traer esta prenda opcional para cambiarnos. Se espera que todos usemos lo que está indicado para cada momento del día, sin excepciones.
- En nuestro colegio permitimos que los alumnos de 6° año asistan a clase luciendo el distintivo de promoción. Dado que a partir de la presentación del distintivo los alumnos lo lucen gran parte de la semana dentro y fuera del horario escolar, se acuerda con ellos los días que podrán traerlo al colegio de manera de garantizar su adecuada limpieza y conservación. Además se decide la forma en que realizarán la presentación del mismo ante el resto de la Comunidad Educativa. Se espera que los alumnos presenten y utilicen el distintivo respetando los acuerdos establecidos.
- En el colegio consideramos fundamental mantener una comunicación fluida con las familias en pos de la formación integral de los adolescentes y jóvenes. Por este motivo utilizamos distintos instrumentos de comunicación: Cuaderno de comunicados anual, boletín de calificaciones, boletín de calificaciones intermedio, facebook Institucional, comunicaciones telefónicas. Se espera que los alumnos favorezcan la comunicación entre escuela y familia. Además se espera que entreguen en tiempo y forma la información escrita a sus familias para su notificación mediante firma de adulto responsable.
- En el cierre de los tres trimestres, el boletín irá a las casas de los alumnos para que el adulto responsable esté al tanto de su situación pedagógica. En el caso de haber aprobado todas las materias, en el 3° trimestre, irá también el cierre del año completo. En el caso de haber desaprobado más de dos materias al cierre de cada trimestre o al finalizar el ciclo lectivo, NO se entregará el boletín al alumno y se avisará telefónicamente a la familia para que se

notifique de la situación escolar de su hijo en la Institución. El boletín debe permanecer en el Colegio hasta que el alumno acredite todas las materias del año escolar.

- Para poder llevar a cabo las clases con normalidad y calidad, es fundamental que los alumnos tengan, diariamente, el material de trabajo.
- En las aulas no se permite el consumo de bebidas o alimentos durante las horas de clase. Para las actividades especiales en las que compartamos otro tipo de experiencias, contamos con otros espacios, tales como, SUM, patio, terraza.
- En el colegio convivimos muchas personas por lo tanto es muy necesario que cada uno circule por los lugares que nos corresponden. Los alumnos y profesores del Secundario sólo estamos habilitados para transitar por nuestro sector, evitando circular por el Nivel Inicial y por el Nivel Primario.
- A lo largo del año escolar, participamos de las clases diarias y de otras situaciones didácticas como son las celebraciones, los encuentros de catequesis, los actos, las salidas didácticas. Es esperable que en todas esas situaciones, la conducta sea la adecuada, la actitud sea de interés, de manera que se puedan desarrollar todas las actividades con naturalidad y orden.
- En la Provincia de Bs. As. se derogó la resolución 1728/2006 que prohibía el uso de celulares y otros dispositivos electrónicos dentro de las Instituciones Educativas aprobándose que sean sólo utilizados con fines pedagógicos durante las horas de clase con la autorización del docente a cargo.
- Consideramos que es necesario mantener, cuidar y crear, si fuera necesario, un clima de convivencia armónica y ordenada, por lo tanto se deben evitar todas las agresiones verbales a pares, a jóvenes y a adolescentes, a adultos.
- En el colegio favorecemos la participación democrática de todos los alumnos: Elección de Delegados de curso, de representantes en el CIC, de Centro de Estudiantes, de Profesores tutores por curso. Es esperable que ante cualquier inquietud, duda o sugerencia se respeten las vías oportunas de comunicación: en primer lugar al profesor o actor educativo implicado, a los delegados de curso, al preceptor, al profesor tutor, y luego, al Equipo de Animación-Gestión del Nivel.
- Es esperable que se desechen los comentarios despectivos, las palabras inadecuadas, los apodosos descalificadores, insultos o agravios implícito o explícitos, ofensas, humillación, descalificación, desvalorización, difamación, incurrir en comportamientos de exclusión, diferenciación, trato desigual, apartamiento o segregación.
- Son inaceptables las agresiones físicas (maltrato, brutalidad, golpes, abuso de fuerza, bullying, otros), aunque sean con intención de juego. De ahí que también sea necesario darse cuenta de qué tipos de juegos son adecuados para un colegio y cuáles no.

- Creemos también en el cuidado de la vida propia, del cuerpo, de la salud, por lo tanto evitamos, explícitamente dentro del colegio, todo lo que atente contra la salud como es el cigarrillo, el alcohol, la droga, etc.
- Creemos que es fundamental, para una buena convivencia, cuidar las pertenencias propias, las de los demás y las instalaciones del colegio. Dentro del "cuidar" incluimos no extraer, sin permiso, nada que no sea nuestro, no ocultar por broma nada que no nos pertenezca, no robar y reponer o reparar lo que hayamos descuidado o lo que hayamos roto.
- La Documentación escolar es una herramienta clave para el funcionamiento de la Institución por lo tanto no puede ser retenida, ni alterada, ni ocultada, ni falsificada
- La permanencia de los alumnos en la Institución responde, en primer lugar, a la obligatoriedad de la Educación en el Nivel Secundario pero, además, a partir del momento en el que ingresa a la Institución no podrán retirarse sin autorización del Colegio (es decir de sus preceptores) o sin ser retirados por las personas que están a cargo.
- En el Colegio favorecemos el respeto a los Símbolos patrios y a las imágenes religiosas por lo que significan y por lo que representan. Es esperable, entonces, que en todo momento, especialmente en el izamiento y arrío de la bandera, en la entonación del Himno Nacional o de marchas patrióticas, en la oración de la mañana, celebraciones, misas, encuentros de catequesis y toda situación ocasional de oración, mostremos una actitud adecuada que se corresponda con la valoración y los sentimientos que tenemos hacia la Patria y hacia lo religioso.

PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES: Medidas a aplicarse en caso de incumplimiento

Prevención:

- Difusión del AIC en el aula, a cargo de los preceptores y de los profesores tutores, del CIC, difusión del Aic en los cuadernos de comunicados para el conocimiento de la familia.
- Instancias de observación y reflexión de cualquier hecho que impacte sobre la normal convivencia: de manera general, en una formación; de manera grupal, curso por curso; de manera individual, a cargo de los directivos, profesores tutores, preceptores, docentes.
- Comunicación con las familias para prevenir posibles sanciones: citas a padres de manera individual, tanto de docentes como del Equipo Directivo; reuniones de padres grupales; intervenciones del EOE al alumno y/o a su familia.

- Registro en actas de todas las instancias anteriores, donde se firmen los acuerdos para revertir cualquier situación que pueda derivar en un conflicto.
- Reunión con el CIC.

Reparación:

- Reconocimiento de los hechos a través del relato y narración explícita en una planilla que completa la persona que no cumplió con alguno de los puntos del AIC (Hoja de incidencia). Luego de completada la hoja de incidencia el alumno deberá firmar un Acta de compromiso para adecuarse al AIC: en una primera instancia con el docente interviniente, una segunda ante el Jefe de Preceptores y una tercera en Dirección. Esta secuencia podrá ser alterada en función al tipo de falta cometida. Se comunicará a las familias cada una de las instancias.
- Enmiendas con pedido de disculpas, con reparación de los vínculos interpersonales que pudieran haberse afectado, con reparación material o económica en caso de rotura, robo, daño, etc.
- Trabajos de servicio comunitario, trabajos prácticos y tareas complementarias extra clase.
- Intervención del EOE.

Sanción:

Una vez que ya se transitaron los procedimientos anteriores y la falta persiste o se repite, se agrava. Se analizará la falta según una tipificación general, graduada por su gravedad, en reunión del CIC.

Para analizar el caso el Consejo de Convivencia podrá acceder a la lectura de las siguientes herramientas:

- Descargo del alumno en la Planilla de Incidencias.
- Actas de compromiso asumidos por el alumno.
- Registro de los hechos en Actas de incidentes ante el Equipo de Gestión y en Actas de los padres o tutores de los alumnos.
- Presentación de informe por parte de los docentes, narrando el incidente y proponiendo la posible sanción.

Una vez analizado el caso, el Consejo de Convivencia podrá decidir una sanción dado que no se ha podido reparar o modificar la conducta. Dependiendo de la gravedad de la falta se decidirá entre las siguientes sanciones:

- Cumplimiento de trabajos prácticos extraescolares que promuevan una instancia de aprendizaje en relación a la falta cometida (investigaciones, entrevistas, comparación de documentos de distintas instituciones, etc)

- Cambio de ámbito dentro de la escuela, en los que se le indicarán trabajos sobre convivencia, normas, valores, para presentar al reintegrarse al aula.

- Implementación temporal de un Plan de Continuidad Pedagógica domiciliario que no obstaculice la trayectoria escolar del alumno sancionado, en aquellos casos en que se considere que la conducta de los alumnos dentro de la Institución pone en riesgo la integridad física de ellos mismos y/o de otros miembros de la Comunidad educativa.

- Amonestaciones como última instancia para las faltas reiteradas o las faltas muy graves.

Cabe aclarar que en nuestra Institución y, luego de hacer una consulta con el CIC, seguimos convencidos de que las sanciones siguen siendo necesarias y que esto no significa no adherir a la inclusión, a seguir y promover la trayectoria escolar de cada alumno. Dentro de las sanciones de reflexión, enmienda, reparación, etc. creemos que, para las faltas muy graves, siguen siendo válidas las amonestaciones.

Lo que hemos aprendido en estos últimos años es a no usar a las amonestaciones como primera instancia de sanción, sino que hemos vivido la positiva experiencia de que el diálogo con los alumnos y sus familias, es muy efectivo para la buena convivencia.

Consideramos válido mantenerlas como límite fuerte y claro ante la repetición de algunas faltas o las faltas muy graves. También acordamos las consecuencias que tendrán las amonestaciones sin que éstas impliquen interrumpir la trayectoria escolar del alumno, ya que llegar a un cierto número de amonestaciones no impactará en su situación académica ni en su presencia diaria en la Institución hasta la finalización del ciclo escolar.

Se decidió como consecuencias:

- Llegado el límite de 15 amonestaciones: los alumnos perderán el derecho a representar a la Institución en actividades extra escolares y de actuar en fiestas patrias en las partes festivas y artísticas. Otra consecuencia podrá ser hacerse cargo de algún proyecto escolar, dentro de la Institución, junto a un profesor tutor, por ej: una campaña solidaria (recorrer todos los niveles juntando los elementos)

- Llegado el límite de 25 amonestaciones: los alumnos perderán el derecho de formar parte del grupo de Jóvenes Azules y Grupo de Animadores. El primero conformado para la concreción de actividades solidarias y de servicio. El segundo integrado por alumnos del Ciclo Superior que

participa del Campamento Azul (Campamento de los 12 Colegios de las Hermanas Azules que se lleva a cabo todos los años desde hace más de 20 años).

- Rematriculación condicionada para el ciclo lectivo posterior.

Tipificación de las faltas:

A. Leves:

- Ingreso con demora al aula

- Presentarse en condiciones de aseo, vestimenta y prolijidad inadecuadas.

- Retener documentación más allá del tiempo estipulado.

- No traer material de trabajo.

- No respetar consignas de trabajo.

- Uso de celular u otros dispositivos tecnológicos como agentes distractores u obstaculizadores del aprendizaje en las aulas.

B. Graves:

- Alterar el orden y/o el trabajo en forma individual y/o grupal en cualquier ámbito o situación (aulas, galerías, actos, celebraciones, salidas didácticas,)

- Salir del aula en horas de clase, sin autorización.

- Negarse a realizar tareas asignadas.

- Agredir verbalmente a pares o adultos: comentarios despectivos, apodosos descalificadores, insultos o agravios implícito o explícitos, ofensas, humillación, descalificación, desvalorización, difamación u otros.

- Dañar pertenencias de otras personas o de la institución.

- Producir daños en propiedades vecinas.

- Ocultar pertenencias ajenas.

- Ocultar materiales o elementos de la institución.

- Transitar y/o permanecer en espacios o zonas no autorizadas.

C. Muy graves:

- Alteración, ocultamiento o falsificación de Documentación.

-Retirarse del establecimiento sin autorización.

-Eludir horas de clase.

-Faltar el respeto a los símbolos nacionales o a las imágenes religiosas.

-Agredir físicamente a adultos o pares (maltrato, brutalidad, golpes, abuso de fuerza, bullying, otros).

-Incurrir en comportamientos de exclusión, diferenciación, trato desigual, apartamiento, segregación.

-Sustraer pertenencias ajenas.

-Sustraer materiales o elementos de la institución.

-Fumar o ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias en el establecimiento.

LA REPARACIÓN DE LA FALTAS SE CONSIDERA ATENUANTE. LA REITERACIÓN DE LAS FALTAS A LA CONVIVENCIA SE CONSIDERA AGRAVANTE Y PERMITE SALTEAR INSTANCIAS.